

ESPACIO DE DIÁLOGO

AFIP – COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

TEMAS TECNICOS Y LEGALES

1. Terceros: "Justificación de pagos de Impuestos realizados para otros contribuyentes"

En la actualidad, un contribuyente con las cuentas bancarias embargadas no puede afrontar sus obligaciones tributarias hasta que se proceda al levantamiento del embargo, ya que es necesario el pago electrónico. En muchos casos, ante la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales, los contribuyentes resuelven cumplirlas, abonando los VEPs con la cuenta bancaria de un tercero (socio gerente, administrador, cónyuge, etc.).

Consulta sobre cuál es el criterio del fisco: ¿Existe la posibilidad de que el tercero pueda justificar que el dinero depositado en su cuenta se origina para pagar el impuesto de otro contribuyente? En caso afirmativo. ¿La prueba documental será cada VEP abonado?

Respuesta de AFIP

Corresponderá analizar cada caso en particular

2. Reintegros de exportaciones.

Con la nueva normativa del BCRA, donde ya no es obligatorio el ingreso de divisas por las cobranzas de exportaciones (se eliminó el secoexpo de los bancos) ya no es condición necesaria para el cobro de los reintegros el ingreso de divisas (valga la redundancia). Se han cobrado reintegros por exportaciones de 11/2017 - 12/2017 - 01/2018, pero para atrás, aún se tienen muchos reintegros pendientes.

La consulta es en resumen, los permisos de embarques cuyos reintegros son anteriores a esta norma (11/2017) y quedaron bloqueados para el pago por este tema (falta de ingreso de divisas) cómo hay que proceder o que requisitos se deben formalizar para poder cobrar los reintegros respectivos.

Respuesta de AFIP

La Resolución General N.º 4212 establece que la misma será aplicable a los beneficios de exportación en trámite de pago al 12/03/2018, independientemente de cuando se haya realizado la oficialización de las respectivas destinaciones de exportación, siempre teniendo en cuenta el plazo de prescripción para percibir importes en concepto de estímulos a la exportación.

El levantamiento de los bloqueos por falta de ingreso de divisas es automático y lo está realizando sistemas.

TEMAS OPERATIVOS

3. Cuentas Tributarias y servicios web

Se sugiere que el sistema de cuentas tributarias esté coordinado con el servicio mis aplicaciones web de tal modo que los saldos de libre disponibilidad no haya que controlar uno por uno, sino que sólo aparezca el saldo restante.

Respuesta de AFIP

En el Sistema de Cuentas Tributarias los saldos a favor se registran en el período que son generados, no los acumula a períodos siguientes.

La modificación al funcionamiento de la Cuenta Tributaria de corresponder, estaría a cargo de las áreas centrales.

4. Recategorización monotributo

Cuando se intenta la recategorización en el monotributo vía recategorización o modificación de datos, si el contribuyente tiene algún incumplimiento, sale un cartel que te impide cumplir con dicha obligación. No se detalla el incumplimiento y entonces no se puede dar cumplimiento a la obligación.

Respuesta de AFIP

Desde el sitio de Monotributo se puede visualizar las inconsistencias que deberán resolverse con anterioridad a la recategorización o confirmación de categoría, ingresando al portal para monotributistas (monotributo.afip.gob.ar) con clave fiscal.

A tal efecto, los interesados pueden ingresar al ABC de preguntas y respuestas en nuestra página de AFIP, Monotributo, Servicios Web, información Monotributo, Recategorización: Evento 4119 y allí también está aclarado este tema.



MIEMBROS PARTICIPANTES

Externos:

Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la provincia de Tucumán

AFIP-DGI:

Esteban Castillo (DI RTUC); Débora Medina (DI RTUC).

Ciudad de Tucumán, jueves 12 de Abril de 2018.